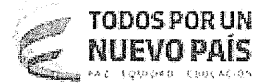




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora
 YINA MARCELA ORTIZ TRIANA
 Calle 26 sur No 29 -23 Barrio San Jorge
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-521654-4100
 Fecha: 2018-09-05 16:46:25
 Enviar a: YINA MARCELA ORTIZ TRIANA.
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: YINA MARCELA ORTIZ TRIANA
 NIT/CC: 1075249359
 Radicado: 1394

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 27 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de YINA MARCELA ORTIZ TRIANA, identificado con la C.C No 1075249359 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

A notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo *el*

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

5/09/2018



472
 Servicio Postales
 Nacionales S.A.
 NIT: 900.062.917.9
 P.O. Box 57. 8030 111 210
 Lima, Perú

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA R 1 - 40
 Dirección: C.LL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HULLA

Departamento: HULLA
Código Postal: 410010078
FNVL: RA006699869CCO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 YINA MARCELA ORTIZ TRIANA
 Dirección: C.LL 26 SUR 29 23 SAN JORGE
 Ciudad: NEIVA_HULLA

Departamento: HULLA
Código Postal: 41006349
Fecha Pre-Admisión:
 05/09/2018 17:28:47

Ma. Transporte de carga: **002020** del 20/10/2018
 Ma. Transporte de carga: **002020** del 20/10/2018
 Ma. Transporte de carga: **002020** del 20/10/2018

472
 Servicio Postales
 Nacionales S.A.
 NIT: 900.062.917.9
 P.O. Box 57. 8030 111 210
 Lima, Perú

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917.9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO-NEIVA
 Orden de servicio: 10436522
 Fecha Pre-Admisión: 05/09/2018 17:28:47

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA Regional HULLA
 Dirección: C.LL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Referencia: NIT/C.C.T. I: 99999238
 Teléfono: 860-700
 Ciudad: NEIVA_HULLA
 Depto.: HULLA
 Código Postal: 410010078
 Código Operativo: 4015510

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: YINA MARCELA ORTIZ TRIANA
 Dirección: C.LL 26 SUR 29 23 SAN JORGE
 Ciudad: NEIVA_HULLA
 Depto.: HULLA
 Código Postal: 41006349
 Código Operativo: 4015470

Valores		Destinatario		Remitente	
Peso Fisico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0	Peso Fisico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0	Peso Fisico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0
Valor Declarado: \$0	Valor Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0	Valor Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0	Valor Facturado (grs): 200
Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0	Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0	Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200		Valor Total: \$5.200		Valor Total: \$5.200	

Observaciones del cliente: *Casa de la señora...*

RA006699869CCO
 Causa Devoluciones:
 RE No existe
 NE No reside
 NS No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 CM Corrido
 NI No contestado
 FA Fallido
 AC Aclarado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Distribuidor: **C.C. 1.075.221.267**
 Fecha de entrega: **05/09/2018**
 C.C. Gestión de entrega: **06-09-18**

40155104013470RA006699869CCO
40155104013470RA006699869CCO
40155104013470RA006699869CCO
40155104013470RA006699869CCO

Principal: **002020** del 20/10/2018
 Ma. Transporte de carga: **002020** del 20/10/2018
 Ma. Transporte de carga: **002020** del 20/10/2018

4015 470
4015 510
PO. NEIVA SUR

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 4700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Elaborado: Gladys Pastana/Técnico - Coactivo

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIÉRREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Para Constancia se firma en Neiva, a los 21 días del mes de AGOSTO de 2018.

NOMBRE	IDENTIFICACION	No DE PROCESO	AUTO DE LIQUIDACION	FECHA	VALOR
ANDERSON GUTIERREZ	1053775431	73-2017	X	24/08/2018	
KATERIN FERNANDA TOVAR	1075265381	68-2017	X	24/08/2018	
MILLER FERNY CASTRO-MURCIA	87456023	64-2017	X	24/08/2018	
JHON ELDER DAZA OLAYA	7725566	67-2017	X	24/08/2018	
JUAN PABLO RAMOS ARGOTE	83232670	79-2017	X	24/08/2018	
JUAN BAUTISTA CARMONA	79669668	76-2017	X	24/08/2018	
ALVARO LOPEZ PISO	12238427	78-2017	X	24/08/2018	
FERNANDO RAMIREZ MOLANO	1075235340	80-2017	X	24/08/2018	
LUIS CAMILO PARRA	1125174805	66-2017	X	24/08/2018	
HUGO FERNANDO OROZCO	1083864455	69-2017	X	24/08/2018	
KELLY JOHANA SUAREZ	1075592210	74-2017	X	24/08/2018	
NELSON ENRIQUE MARTINEZ	796699668	75-2017	X	24/08/2018	
MARIA ALEJANDRA MEDINA	1075297136	62-2017	X	24/08/2018	
JUAN CAMILO CACHAYA	1075291854	56-2017	X	24/08/2018	
STELITA HERRERA VALDERRAMA	55200845	52-2017	X	24/08/2018	
VICTOR MANUEL CHILATRA	97100809668	54-2017	X	24/08/2018	
CARLOS MARINO QUIQUE QUILCUE	12182314	55-2017	X	24/08/2018	
SANDRA ROCIO PAEZ	26421609	51-2017	X	24/08/2018	

Que teniendo en cuenta y de acuerdo a lo obrante en las diligencias administrativas de cobro coactivo, se desconoce el paradero de los deudores relacionados a continuación, se procede a notificales por Página Web, los actos administrativos profiridos en desarrollo al procedimiento de cobro:

EL SUSCRITO FUNCIONARIO EJECUTOR
HACE CONSTAR:



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora
YINA MARCELA ORTIZ TRIANA
Calle 26 sur No 29 -23 Barrio San Jorge
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-521654-4100
Fecha: 2018-09-05 16:46:25
Enviar a: YINA MACELA ORTIZ TRIANA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: YINA MARCELA ORTIZ TRIANA
NIT/CC: 1075249359
Radicado: 1394

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 27 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de YINA MARCELA ORTIZ TRIANA, identificado con la C.C No 1075249359 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Censado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Resido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	06/09/2018	Fecha 2:	07/09/2018
Nombre del distribuidor:	Juan Ricardo Rojas		
C.C.	C.C. 1.075.284.267		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones: Cesca Cuerpo por me por / C-2367		

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo
de las familias colombianas
<http://siiga.8002/>

5/09/2018





AUTO

Neiva 27 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: YINA MARCELA ORTIZ TRIANA
C.C./NIT: 1075249359
No.: 1394

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 105 del 25/04/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/10/2016

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 397 del 15/11/2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1394 a cargo de **YINA MARCELA ORTIZ TRIANA**, identificado con cedula No: **1075249359**, el cual fue notificado el día 7/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 444.400
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 667.345
Costas Procesales:	\$ 60.000
Total:	\$ 1.171.745

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1394, en contra de **YINA MARCELA ORTIZ TRIANA** identificado con cedula No: **1075249359**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 27 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaboro: Gladys Pastrana U – técnico cobro coactivo
Revisó: Napoleon Ortiz G